



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

**FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 343-2015-MDCC**

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO:

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en la Resolución de Alcaldía Nº 343-2015-MDCC de fecha 06 de agosto del 2015.

Que, mediante Informe Técnico Nº 321-2015/LAVM/SUPERVISION-GOPI-MDCC, emitido por el Jefe del Área de Supervisiones, pone de conocimiento que por error involuntario se ha consignado otro valor en el Deductivo Neto, de la Obra denominada: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Asociación de Vivienda Villa Paraíso - Margen Derecha del Cono Norte", solicitando se haga la respectiva modificación mediante fe de erratas;

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 201 de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo; por lo que de conformidad a ello se **EMITE** la siguiente:

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 343-2015-MDCC de fecha 06 de Agosto del 2015

DICE:

DEDUCTIVO NETO DE OBRA:

S/. -293,176.16

DEBE DECIR:

DEDUCTIVO NETO DE OBRA:

S/. -293,076.16

Cerro Colorado, 03 de Noviembre del 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. *Marta E. Vera Paredes*
ALCALDE

